



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00695093- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2024-00695093- -UNC-ME#FCC, por el cual, el Secretario de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación solicita se realice la admisión definitiva al Doctorado en Comunicación Social de la Lic. Nadia Constanza González, DNI 35.548.155, (Cohorte 2019) que da cumplimiento a los requisitos establecidos por el reglamento vigente de la carrera (Resolución HCS N°393/2018).

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2842/2015 del Ministerio de Educación de la Nación se otorga reconocimiento oficial al título de Doctor en Comunicación Social aprobada por RHCS N° 119/2010 de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que por Resolución Decanal N° 637/2021 la Lic. Nadia Constanza González, DNI 35.548.155, fue admitida en la Cohorte 2019 de manera condicional en el Nivel III y es necesario otorgarle admisión definitiva por el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Artículo N° 27 del Reglamento Interno de la Carrera.

Que la interesada a través de los IF-2024-00695167-UNC-ME#FCC e IF-2024-00695146-UNC-ME#FCC realizó la presentación de la documentación faltante para su admisión definitiva en la Carrera Doctorado en Comunicación Social.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Admitir de manera DEFINITIVA a la Dda Nadia Constanza González, DNI 35.548.155, en el Nivel III de la Carrera al Doctorado en Comunicación Social, atento haber cumplimentado con las 200 hs. de formación previa y Suficiencia de idioma (Inglés /Italiano).

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, comunicar notificar. Girar a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a los fines de notificar a la interesada. Oportunamente, archivar.-

